



FECHA:	Septiembre 27 de 2021
--------	-----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2020-00160-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Abogados Especializados en Cobranzas AECSA S.A.
DEMANDADO	Jonathan Eduardo Arrieta Hernández

INFORME	
Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha doce (12) de mayo de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Abogados Especializados en Cobranzas - AECSA S.A., con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 731.382
TOTAL	\$ 731.382
Son: SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$731.382).	
De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Código de verificación:

9d9900fd137a691b094092b2dbaf48fc62412815af2f33c8d495d0a7ae17d0a9

Documento generado en 27/09/2021 05:04:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>